

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006330-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 2003 L.A.M.T. «Autovía-Navalmoral».

Final: Apoyo s/n. de paso a red subterránea C.T. «Poblado Nuclear».

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 0,080.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Nuevo recinto ferial.

Presupuesto en pesetas: 866.864.

Finalidad: Posibilitar la construcción del nuevo ferial.

Referencia del Expediente: 10/AT-006330-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de enero de 1999.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 1 de febrero de 1999, por la que se convocan nuevas pruebas para cubrir las plazas vacantes para la participación en el curso experimental de iniciación teatral 1998/99 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura, regulado por Orden de 30 de noviembre de 1998.

En ejercicio de las competencias atribuidas con carácter exclusivo a la Junta de Extremadura por el artículo 7.15 del Estatuto de Autonomía en materia de fomento de la cultura, mediante Orden de 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, publicada en el D.O.E. n.º 141, de 10 de diciembre de 1998, se reguló el curso experimental de iniciación teatral 1998/99 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura, destinado a personas interesadas en el hecho teatral sin ninguna o escasa formación previa con la finalidad de obtener una adecuada preparación teórico-práctica, coherente, intensa y operativa, dado el escaso nivel formativo de los colectivos escénicos en nuestra Región.

Debido al carácter experimental del curso de iniciación teatral convocado por Orden de 30 de noviembre de 1998 y con objeto de dar una mayor difusión al mismo, que permita la participación de un mayor número de alumnos habida cuenta de que no se ha cubierto el límite de las 20 plazas convocadas, esta Consejería considera conveniente la realización de nuevas pruebas para cubrir dichas plazas vacantes.

En su virtud, conforme a las competencias que legalmente tengo atribuidas, a propuesta del Director General de Promoción Cultural,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

1. Por la presente Orden se convocan nuevas pruebas para cubrir las plazas vacantes para la participación en el curso experimental de iniciación teatral 1998/99 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura, regulado por Orden de 30 de noviembre de 1998.

2. La celebración de las pruebas se regirá por las bases establecidas en la citada Orden en cuanto a los requisitos de los solicitantes, solicitudes, documentación y procedimiento de selección y ad-